1497 - Modales al hablar con mujeres

Pregunta

He escuchado un dictamen respecto a las razones por las cuales a un musulmán se le permite hablar con una musulmana y quiero saber si es correcto. Decía que solo hay cinco razones por las cuales se puede hablar con ella:

1. Para preguntar por su familia
2. Por motivos médicos
3. Por motivos financieros (por ejemplo, en una tienda)
4. Para conocer su personalidad con miras al matrimonio
5. Para ofrecerle *da'wah* (conocimiento del Islam).

¿Es esto correcto? Si lo es, por favor proporcione la evidencia de donde se deriva el dictamen (es decir, el *dalil*).

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Las condiciones para hablar con una mujer con la que no se tiene parentesco se mencionan en las siguientes *áiat* (que se interpretan así en español):

{Cuando les pidan algo [a las esposas del Profeta], háganlo detrás de una cortina. Esto es más puro para los corazones de ustedes y los de ellas.} [Corán 33 :53]

{No hablen con voz dulce, de modo que quien tenga su corazón enfermo sienta alguna atracción; hablen recatadamente.} [Corán 33: 32]

Ibn Kazír (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo en su *Tafsir*: "Esto significa que no deben hablar con suavidad. Al-lah les ordenó hablar de manera concisa y firme, es decir, que sean serias

y breves en su forma de hablar, y que no sean vagas ni hablen sin propósito. No debe haber ninguna posible indicación en el rostro que pueda interpretarse como suavidad del corazón, como solían hacer las mujeres árabes antes del Islam cuando hablaban con los hombres, suavizando la voz, como aquellas que cuidan niños pequeños o como las prostitutas. Al-lah prohibió a las mujeres hacer eso.

La frase {… de modo que quien tenga su corazón enfermo sienta alguna atracción…} significa que tal persona no albergue esperanzas de actos inmorales, indecencia o romance. {… hablen recatadamente}, significa hablar de una forma que no vaya en contra de la *Sharí'ah* ni ofenda a las personas. Se anima a las mujeres, cuando hablan con hombres con los que no tienen parentesco y con parientes políticos que no son *mahram*, a ser algo firmes o directas en su manera de hablar, sin elevar la voz, porque se les ha ordenado bajar la voz".

Solo se puede hablar con una mujer con la que no se tiene parentesco, es decir, que no es *mahram*, por una necesidad específica, como hacer una pregunta, comprar o vender, preguntar por el jefe del hogar, y cosas similares. Estas conversaciones deben ser breves, sin nada dudoso ni en lo que se dice ni en la manera de decirlo.

La idea de limitar el habla con mujeres únicamente a los cinco casos mencionados en la pregunta debe abordarse con cautela, porque pueden entenderse como ejemplos y no como límites estrictos. También se deben cumplir las condiciones establecidas por la *Sharí'ah* incluso en los casos en los que dichas conversaciones sean necesarias, como en la *da'wah*, la emisión de *fatwas*, la compra o venta, y otros asuntos.

Y Al-lah sabe más.